



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORALES DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL.

HACE CONSTAR

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008): Información de oficio... numeral 17) “Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.” **No aplica para la Municipalidad de Morales**, ya que la entidad encargada de registrar y mantener actualizados los listados de personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado es el **RGAE a cargo del Ministerio de Finanzas**.

La presente certificación tiene vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. William Orlando de León Zúñiga
Secretario Municipal

